



## ARRENDAMIENTO COTO DE CAZA BU-10730, ACEDILLO - 2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** A la vista de que esta Junta Vecinal es propietaria del Coto de Caza número BU-10730, sito en el Término Municipal de Acedillo, que tiene una superficie aproximada de 908 Hectáreas, dentro del cual se encuentra el Monte de Utilidad Pública número 692 (Baldíos de Acedillo), de aproximadamente 57 hectáreas.

**SEGUNDO.** Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del citado Coto, debido a que el actual contrato termina esta temporada y es necesario el ingreso que produce para la economía local.

**TERCERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	31-03-2023	
Informe de los Servicios Técnicos	31-03-2023	
Informe de Intervención	31-03-2023	
Resolución de inicio	31-03-2023	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	03-04-2023	
Informe-Propuesta	03-04-2023	
Resolución del órgano de contratación	03-04-2023	
Certificado de Secretaría	22-05-2023	
Resolución del órgano de contratación de apertura de Sobres «A» y «B»	24-05-2023	
Resolución de Alcaldía	24-05-2023	
Requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta	24-05-2023	
Informe Propuesta de Secretaría	13-06-2023	

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el aprovechamiento cinegético descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
José Luis y José Ramón Monfort Lardies	10.500,00 € anuales

**SEGUNDO.** La única característica y ventaja determinante de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, es el mayor precio ofertado.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días.



### **ARRENDAMIENTO COTO DE CAZA BU-10730, ACEDILLO - 2023**

**CUARTO.** Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Anotar la contratación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adjudicación.

Acedillo, 8 de junio de 2.023  
EL ALCALDE PEDÁNEO



Cdo. Miguel Ángel Rodrigo Martínez

